



DECRETO ALCALDICIO N° 038 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 7 de fecha 05.01.2017 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el **“Suministro de Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **“Suministro de Mantenimiento de Caminos de Tierra, Comuna de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Arquitecto de Obras, don Luis Aguilera Ríos, a la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada y don Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.036 “Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
SECPLA (1)
D.O.M (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-